

**AREA MEDIO AMBIENTE, SOSTENIBILIDAD  
TERRITORIAL Y DE RECURSOS**  
SERVICIO TECNICO DE GESTION TERRITORIAL,  
FORESTAL E INCENDIOS

**Resolución del Sr.CONSEJERO INSULAR**

SGF

AURELIO ABREU EXPOSITO

Fecha:06/07/2015

R0000398118

Según informe técnico del Servicio Técnico de Gestión Territorial Forestal e Incendios, en el que se analiza la situación de riesgo de incendios, se espera la entrada de una ola de calor que se inicia hoy, 6 de julio, cuyos efectos se notarán más fuertes a partir del día 7, y que se mantendrá durante toda la semana, al menos hasta el viernes día 10. El riesgo de fuerte propagación de incendios va a ser muy elevado durante la ola de calor.

En esta situación se estima la necesidad de adoptar medidas preventivas para evitar las actividades de riesgo que se desarrollan en las zonas forestales o próximas a ellas: trabajos forestales, quemas, fuegos artificiales, hogueras, uso de fogones en áreas recreativas y otros trabajos que pueden provocar incendio.

**Por lo expuesto, RESUELVO: desde las 18:00 horas de hoy día 6 y hasta la finalización de la ola de calor, adoptar las siguientes medidas preventivas para la zona de riesgo de incendios (Anexo 1 de esta Resolución):**

1. Queda prohibido el uso cultural del fuego (quemas agrícolas y forestales, prescritas, de rastrojos, de matorrales, de regeneración de pastos, de residuos, etc.) en toda la zona de riesgo de incendios que se detalla en el Anexo 1 de esta Resolución.
2. Se prohíbe el uso recreativo del fuego (barbacoas, hogueras, fuegos de campamento) en toda la zona de riesgo, incluidas las áreas recreativas de estas zonas. En el Anexo 2 de esta Resolución se detallan las Áreas Recreativas afectadas.
3. Quedan prohibidos los trabajos con maquinarias o herramientas que puedan proyectar chispas o elementos incandescentes: motodesbrozadoras, equipos de soldadura, radiales de corte, etc. De manera excepcional se podrá autorizar este tipo de actividad por necesidades urgentes y con la adecuada tutela con equipos de extinción.
4. Se recomienda y solicita la colaboración ciudadana extremando las precauciones con cualquier actividad que pueda generar incendios: fumadores, grupos electrógenos, material eléctrico, etc.
5. Se recomienda evitar el tránsito por zonas forestales.
6. En la zona de riesgo de Incendios descrita en el anexo 1, se prohíbe de forma genérica el uso de material pirotécnico (cajas chinas, voladores, petardos, bengalas, etc).

7. Se insta al Servicio Técnico de Gestión Territorial Forestal e Incendios a que establezca los servicios necesarios para atender la situación de riesgo y a realizar la máxima difusión de esta resolución para que el contenido llegue a los colectivos afectados en particular y a la población en general.

**Esta resolución se mantendrá vigente durante la duración de la ola de calor y hasta nueva resolución que anule las medidas establecidas.**

## **ANEXO I ZONA DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL**

### **LÍMITE ESTE**

Carretera de Llano el Moro a Centro Penitenciario Tenerife 2  
Carretera TF-II al Ortigal

### **LÍMITE NORTE**

Carretera Medianías del Norte hasta Ravelo  
Camino Real de la Orotava hasta carretera General del Norte y núcleo de Santa Úrsula  
Pista agrícola por altos de la Corujera hasta Pino Alto  
Pino alto, carretera Orotava Portillo hasta cruce Camino de Chasna.  
Carretera Benijo – Los Realejos – Carretera Gral Norte – La Guancha – La Florida – Icod de los Vinos  
Carretera General del Norte Icod de los Vinos. Garachico – Los Silos – Buenavista del Norte hasta punta del Fraile.

### **LÍMITE OESTE.**

Límite del Parque Rural de Teno hasta Santiago del Teide.  
Carretera General desde Santiago del Teide a Las Américas  
Autopista hasta cruce Valle San Lorenzo

### **LÍMITE SUR**

Carretera General del Sur hasta Güímar  
Carretera Güímar – Arafo  
Carretera Los Loros hasta cruce Cuevecitas  
Carretera Cuevecitas – Araya y General del Sur  
Carretera General del Sur hasta límite T.M Rosario con La Laguna hasta Llano del Moro

### **ANAGA**

Carretera Punta Hidalgo – Bajamar – Tejina – Tegueste  
Línea de Tegueste – Portezuelo y zona Urbana de la laguna que envuelve la Mesa Mota hasta las Mercedes.  
Carretera de Jardina – Vía de Ronda – Carretera la Cuesta –Límite P.R. Anaga

## **ANEXO II ÁREAS RECREATIVAS DE LA ISLA DE TENERIFE**

### **ÁREAS RECREATIVAS GESTIONADAS POR EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AFECTADAS POR ESTA RESOLUCIÓN.**

- Los Pedregales. Buenavista del Norte

- San José de Los Llanos. El Tanque
- Arenas Negras. Garachico
- Las Hayas. Icod de los Vinos.
- El Lagar. Icod de los Vinos
- La Tahona. San Juan de La Rambla.
- Chanajiga. Los Realejos.
- Ramón el Caminero. La Orotava.
- La Caldera. La Orotava.
- Las Palomas (Lagunetillas). Santa Úrsula.
- Hoya del Abade. La Victoria de Acentejo.
- Las Calderetas. El Sauzal.
- Fuente Fría. El Sauzal.
- Lomo La Jara. Tacoronte.
- La Quebrada. Tegueste.
- Llano de Los Viejos. La Laguna.
- Las Raíces. El Rosario.
- Los Brezos. Candelaria.
- Los Frailes. Arafo.
- El Contador. Arico.
- Las Lajas. Adeje.
- Chío. Guía de Isora.

**ÁREAS RECREATIVAS GESTIONADAS POR AYUNTAMIENTOS, AFECTADAS POR ESTA RESOLUCIÓN.**

- Puerto Escondido. El Tanque.
- Mesa Mota. La Laguna
- Las Mesas. Santa Cruz de Tenerife.
- Santiago del Teide. Santiago del Teide.
- El Pinalete. La Guancha
- Cho Pancho. San Miguel de Abona
- Archifira. (Fasnia)
- El Picacho – Bco. Hondo - Candelaria

**RESTO DE ÁREAS GESTIONADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, NO AFECTADAS POR ESTA RESOLUCIÓN**

- Barranco de Triana. Buenavista del Norte.
- Carretera de Toledo. Buenavista del Norte.
- Casa de la Gomera. Los Silos.
- El Carmen. Garachico.
- Barranco de Rulz. Los Realejos y San Juan de La Rambla.
- Santa Catalina. La Guancha.
- La Higuera. Los Realejos.
- El Rincón. La Orotava.
- La Marzagana. La Orotava.
- Parque de La Libertad. Tacoronte.
- Castaño. Güímar.

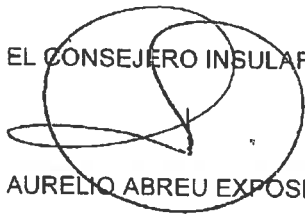
Sentado en el libro 720 de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al f. 103 de 910 y de.

-6 JUL. 2015

El Vicesecretario General,



EL CONSEJERO INSULAR



AURELIO ABREU EXPOSITO